

ANEXO XVIII



I.E.S. Cerro del Viento
Avda Cerro del Viento 11
ARROYO DE LA MIEL (Málaga)

Departamento de Orientación

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

1. INTRODUCCIÓN

La Orientación se considera como un elemento inherente a la propia educación y, por tanto, parte integrante de la propuesta curricular, entendida ésta como la oferta educativa dirigida a todos los aspectos del aprendizaje y desarrollo del alumnado. Contribuye al logro de una educación integral en la medida en que aporta asesoramiento y apoyo técnico en aquellos aspectos más personalizadores de la educación que hacen posible la atención a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado.

La Orientación ha de estar integrada en el currículum y debe ser entendida desde una doble dimensión, como orientación continua del proceso de enseñanza-aprendizaje y como orientación vocacional y profesional que sirva al alumnado de ayuda en la toma de decisiones sobre su futuro académico y/o profesional. Las funciones de la Orientación que desde los distintos niveles de intervención se han de desarrollar, se enmarcan en el contexto de la ley educativa actual.

El departamento de orientación para la elaboración de este plan de orientación y acción tutorial, se basa en el Modelo de Intervención por Programas, puesto que éste ha de estar impregnado de un enfoque procesual, colaborativo, cooperativo y constructivista.

Este modelo intenta funcionalmente superar, aunque no desestima, las intervenciones de tipo terapéutico y puntual y constituirse en parte integrante del currículum del centro, a través de la intervención por programas. Dichos programas implican a todos los agentes educativos y de la comunidad, son continuos, intencionales, cubren todas las áreas y dimensiones y abarcan todo el período de la escolaridad.

De este modo podemos decir que la intervención por programas se caracteriza por:

- Estar en función de las necesidades que presentan y plantean los centros educativos;
- Se dirige a todo el alumnado, centrándose en el grupo clase y no únicamente en casos puntuales de alumnos con problemas;
- Se actúa sobre el contexto de forma preventiva;
- Contribuye al desarrollo de las competencias básicas del alumnado;
- Favorece la autoorientación y la autoevaluación;
- Se estructura por objetivos a lo largo de un continuo temporal;
- Implica a todos los agentes educativos y facilita la colaboración y coordinación entre los mismos

Dada la función del departamento de orientación en las tareas de asesoramiento y apoyo a los distintos miembros de la comunidad escolar y en la potenciación de la participación de los mismos en la organización y funcionamiento del Centro, la elaboración y desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) constituye una de las tareas básicas para contribuir a la mejora de la calidad de la educación impartida en nuestro Instituto.

En nuestro centro educativo se imparten las siguientes enseñanzas:

- Educación Secundaria Obligatoria;
- Bachillerato en todas sus modalidades;
- PCPI de Auxiliar de Oficina;
- Grado Medio de FP de Gestión Administrativa;
- Grado Medio de FP de Atención Sociosanitaria;

- Grado Superior de FP de Administración y Finanzas.

Tomando como referencia la Orden del 27 de julio de 2006 por la que se regulan determinados aspectos referidos al Plan de Orientación y Acción Tutorial en los Institutos de Educación Secundaria, el Plan de Orientación y Acción Tutorial comprenderá tres elementos: La **Acción Tutorial**, La **Orientación Académica y Profesional** y La **Atención a la Diversidad**. Esta normativa ha sido derogada con la aprobación del Decreto 327/2010 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. No obstante, y a falta de una normativa que regule la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial, continuaremos incluyendo estos tres ámbitos de actuación del departamento de orientación en el presente documento.

2. OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO

El Departamento de Orientación asume la función de impulsar, promover y coordinar las actividades de tutoría y orientación educativa de todo el alumnado del Centro, así como la de planificar y evaluar la oferta curricular adaptada y diversificada que algunos/as alumnos/as puedan necesitar.

Así mismo, nuestro departamento se plantea como objetivo fundamental el de desarrollar un sistema de intervención basado en la orientación y asesoramiento a todos los miembros de la comunidad educativa, con la finalidad de que la orientación se integre plenamente en el centro y sea asumida por todo el profesorado como una más de sus funciones, facilitando de este modo el desarrollo integral del alumnado.

Estos objetivos de carácter general, se concretan en los siguientes:

A) Respecto al Centro

- 1.- Colaborar en la elaboración de los distintos documentos que sistematizan la labor del centro: Proyecto Educativo, Reglamento de Organización y Funcionamiento, Plan de Convivencia...
- 2.- Asesorar técnicamente al Equipo Directivo en cuestiones psicopedagógicas;
- 3.- Colaborar en la planificación y organización de toda clase de actividades educativas;
- 4.- Contribuir a la realización de estudios y análisis sobre las necesidades de los/las alumnos/as del Centro;
- 5.- Asesorar técnicamente y colaborar en la planificación, elaboración y seguimiento de las adaptaciones curriculares, programas de refuerzo, intervención psicopedagógica y diversificaciones que se propongan;
- 6.- Promover la cooperación entre el centro y las familias para una mayor eficacia y coherencia en la educación de los/las alumnos/as;
- 7.- Conseguir que el centro asuma la responsabilidad de la orientación profesional y preparación para la vida activa del alumnado;
- 8.- Aportar una competencia psicopedagógica especializada a la acción educativa del centro.

B) Respecto al profesorado

- 1.- Apoyar y ofrecer soporte técnico a la acción tutorial en los distintos niveles y grupos, propiciando la coordinación horizontal, es decir, entre los/las tutores/as del mismo nivel educativo, y vertical, adaptando las actividades de tutoría a las capacidades, intereses y motivaciones de los/las alumnos/as, según su desarrollo evolutivo.;
- 2.- Transmitirles información acerca de la evaluación psicopedagógica de los/las alumnos/as y, en general, sobre las características personales de éstos;
- 3.- Asesorarles en cuestiones prácticas de organización y agrupamiento del alumnado, con especial atención al tratamiento flexible de la diversidad de aptitudes, intereses y motivaciones;
- 4.- Facilitarles la utilización en el aula de técnicas específicas relativas a hábitos de trabajo, técnicas de estudio, programas de enseñar a pensar...;
- 5.- Fomentar su implicación en la orientación educativa del alumnado;
- 6.- Asesorar en la puesta en práctica de relaciones humanas, dinámica y gestión de grupos, entrevistas, liderazgo, etc.;
- 7.- Orientarles técnicamente en relación con actividades y procesos de evaluación formativa y orientadora, refuerzo y apoyo pedagógico, promoción del alumnado, etc.;
- 8.- Colaborar en la prevención y detección de problemas educativos, de desarrollo y/o aprendizaje que presenten los/las alumnos/as y en la pronta intervención para tratar de remediarlos;
- 9.- Coordinar con los equipos educativos las respuestas a las dificultades de aprendizaje y a los problemas de convivencia;
- 10.- Colaborar en la elaboración y seguimiento de las adaptaciones curriculares para aquellos/as alumnos/as que las necesiten, así como en la elaboración del programa de diversificación curricular para cada uno de los/las alumnos/las que formen parte de este grupo;
- 11.- Colaborar en la elaboración y seguimiento del programa de cualificación profesional inicial, ofreciendo información individualizada del alumnado participante en el mismo y asesorando en la elaboración y puesta en práctica de las programaciones oportunas.

C) Respecto al alumnado

- 1.- Conocer la situación personal y grupal de los/las alumnos/as mediante diagnóstico inicial, de acuerdo con los objetivos generales de la E.S.O;
- 2.- Ayudar a los/las alumnos/as en los momentos de mayor dificultad: ingreso en el centro, cambio de curso, elección de distintas materias optativas, elección entre diversos itinerarios, etc.;
- 3.- Proporcionar una orientación académica y profesional individualizada y diversificada, favoreciendo su madurez profesional y sus procesos de decisión;

- 4.- Orientar a los/as alumnos/as que tienen fracaso escolar hacia otras alternativas, ya sean de tipo formativo o laboral: pruebas de acceso a ciclos formativos, Programas de cualificación profesional inicial, Formación profesional ocupacional, pruebas para la obtención del GES, etc.;
- 5.- Facilitar información sobre el mundo laboral y salidas académicas y laborales a las que se puede optar tras los estudios de secundaria y bachillerato;
- 6.- Proporcionar refuerzo pedagógico a los/as alumnos/as que lo necesiten: programas de refuerzo, adaptaciones curriculares, programas de diversificación...;
- 7.- Desarrollar en los/las alumnos/as la capacidad de aprender de forma autónoma a través de la enseñanza de técnicas y hábitos de estudio;
- 8.- Conseguir que los/las alumnos/as adquieran conocimientos amplios, adecuados a su edad, sobre sexualidad y sobre las repercusiones que tiene el desarrollo físico, psíquico y social, con el fin de eliminar prejuicios, creencias erróneas, miedos y tabúes respecto a su sexualidad y a la de los demás, sustituyéndolos por conocimientos ciertos y científicos;
- 9.- Fomentar en el alumnado la adquisición de patrones de salud, evitando prácticas negativas, tales como el consumo de tabaco, alcohol, drogas... y favoreciendo una alimentación adecuada;
- 10.- Contribuir al desarrollo social de los/las alumnos/as, a través de la enseñanza de habilidades sociales adecuadas para el entorno escolar y contribuyendo a un desarrollo adecuado de su inteligencia emocional;
- 11.- Desarrollar actitudes de tolerancia, respeto y valoración crítica de actitudes, creencias, formas de vida, etc. de personas o grupos pertenecientes a sociedades o culturas distintas a la suya;
- 12.- Contribuir a la educación del alumnado en una Cultura de Paz, enseñándoles formas no violentas de resolver conflictos, acudiendo a los/las alumnos/as mediadores en conflictos para resolver sus diferencias y haciéndoles partícipes en la elaboración de las normas de convivencia del centro y del aula;
- 13.- Conseguir que los/las alumnos/as aprendan a valorar las diferencias interpersonales (por razón de edad, sexo, capacidades, intereses...) como un factor enriquecedor;
- 14.- Contribuir a educar al alumnado en la igualdad de oportunidades y el respeto hacia el otro sexo (coeducación);
- 15.- Asesorar individualmente a los/las alumnos/as que lo requieran.

D) Respeto a las familias de nuestro alumnado

- 1.- Colaborar en la relación de los tutores con las familias en cuanto a la resolución de problemas que pueda presentar el alumnado;
- 2.- Orientar a las familias de forma individual o colectiva para que asuman responsablemente la educación y orientación de sus hijos/as;
- 3.- Contribuir a su formación como adultos con responsabilidad educativa mediante charlas - coloquio o cursillos sobre aspectos educativos;

- 4.- Demandar su colaboración en las actividades que se realizan en el Instituto;
- 5.- Informarles de los diferentes itinerarios académicos o profesionales que se les presentan a sus hijos e hijas en los diferentes tramos educativos para hacerles partícipes en la toma de decisiones de sus hijos e hijas;
- 6.- Orientar a las familias del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, de los/las alumnos/as con dificultades de aprendizaje y con problemas conductuales sobre pautas de actuación concretas con sus hijos/as;
- 7.- Atender individualmente a las familias de los/las alumnos/as que cursan el Programa de Diversificación Curricular, para informarles acerca del progreso de sus hijos e hijas y/o desarrollar actuaciones conjuntas.

3. CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS

El POAT elaborado en nuestro centro contribuye, con el alcance de los objetivos generales, al desarrollo y adquisición de las **Competencias Básicas** establecidas en la actual Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (LOE), a través de la programación de los diferentes ámbitos: orientación personal, orientación académica y profesional y orientación en los procesos de enseñanza, y desde los principios de comprensividad y de atención a la diversidad.

Desde el análisis del Anexo I del **RD 1631/2006**, de 29 de diciembre por el que se regulan las enseñanzas mínimas de la ESO, se determina que la incorporación de las CCBB al currículo permite poner el acento en *“aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida”*. A su vez indica que *“la acción tutorial permanente puede contribuir de modo determinante a la adquisición de competencias relacionadas con la regulación de los aprendizajes, el desarrollo emocional o las habilidades sociales”*.

La orientación educativa contribuye de forma fundamental al desarrollo de las competencias de:

- ✗ Aprender a aprender;
- ✗ Autonomía e Iniciativa personal.

No obstante, también apuesta por el desarrollo de la totalidad de las competencias básicas, en especial de la Competencia lingüística, en la propuesta de actividades a desarrollar en las horas de tutoría y en las programaciones de las diferentes medidas de atención a la diversidad propuestas.

4. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El Decreto 327/2010 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en su artículo 85.1 establece que el departamento de orientación estará compuesto por:

- El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa;
- Los maestros especialistas de educación especial y de audición y lenguaje;
- El profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad, incluido el que imparte los programas de diversificación curricular y de cualificación profesional inicial.

5. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Seguendo el mismo Artículo 85 del Decreto 327/2010, el departamento de orientación realizará las siguientes funciones:

a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos;

b) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.

c) Elaborar la programación didáctica de los programas de diversificación curricular, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran;

d) Elaborar la programación didáctica de los módulos obligatorios de los programas de cualificación profesional inicial. La programación didáctica de los módulos específicos corresponderá al Departamento de la familia profesional de Administración.

e) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

f) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

5.1. FUNCIONES DEL PROFESORADO PERTENECIENTE A LA ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

El decreto 327/2010 en su Artículo 86 especifica las funciones del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa:

a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente;

b) Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto;

c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado;

d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar;

e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo;

f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan;

g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo;

h) En su caso, impartir docencia de aquellas materias para las que tenga competencia docente, de acuerdo con los criterios fijados en el proyecto educativo y sin perjuicio de la preferencia del profesorado titular de las mismas;

i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

6. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO

Las funciones asignadas al departamento de orientación y los objetivos planteados para el presente curso escolar se llevarán a cabo agrupándolos en los tres planes de actuación:

- Plan de Acción Tutorial
- Plan de Atención a la diversidad.
- Plan de Orientación Vocacional y Profesional.

6.1.- LA ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial es el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo tendentes a:

1. Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del instituto.
2. Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
3. Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

FUNCIONES DEL TUTOR/A

De acuerdo con el Artículo 91 del Decreto 327/2010 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, las **Funciones del tutor/a** son las siguientes:

- A) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.

- B) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
- C) Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- D) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- E) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- F) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- G) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- H) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- I) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.
- J) Informar al alumnado, así como a sus padres, madres o representantes legales sobre el desarrollo de su aprendizaje.
- K) Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- L) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 12. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- M) Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- N) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- O) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Para el desarrollo de las funciones mencionadas, se plantean los objetivos generales de la acción tutorial.

A.- OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL

A.1.- CON LOS/LAS ALUMNOS/AS

- Conocimiento de los/las alumnos/as en su dimensión personal, social y escolar;
- Facilitar la integración de los/las alumnos/as en el grupo y fomentar su participación en las actividades que se lleven a cabo en el aula y en el centro;
- Potenciar el respeto a las normas de convivencia establecidas en el centro;
- Potenciar el trabajo en equipo y el desarrollo de actitudes participativas y respetuosas en los grupos;
- Mejorar el rendimiento académico mediante la utilización de técnicas de trabajo intelectual;

- Desarrollar habilidades que posibiliten una mejor interacción social: Habilidades sociales, resolución de conflictos, asertividad, inteligencia emocional ...
- Propiciar un autoconcepto positivo en los/las alumnos/as a través del incremento de la autoestima;
- Fomentar en el alumnado la adquisición de patrones adecuados de salud, evitando prácticas negativas, tales como el consumo de tabaco, alcohol, drogas ...
- Fomentar el desarrollo integral del alumnado a través del desarrollo de programas: Coeducación, educación sexual, educación para la paz y para la tolerancia ...
- Ofrecer asesoramiento y orientación al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales;
- Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración con el delegado o delegada del grupo ante el resto del profesorado y el equipo educativo.

A.2.- CON LOS EQUIPOS DOCENTES

- Obtener información individual del alumnado, necesaria para el adecuado desarrollo de la acción tutorial.
- Garantizar la coordinación del profesorado que imparte clase en el mismo grupo de alumnos/as.
- Detectar los problemas de cada alumno/a en las diferentes asignaturas: absentismo, problemas personales o familiares, disciplina, contenidos, etc.
- Favorecer la coordinación en el proceso de evaluación del alumnado y la toma de decisiones que proceda acerca de la promoción de los alumnos y alumnas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Proyecto de Centro.
- Poner en práctica las decisiones de la Junta de Evaluación.

A.3.- CON LA FAMILIA

- Facilitar información a los padres y madres de los alumnos y alumnas de todo aquello que les concierne en relación con las actividades docentes, complementarias y con el rendimiento académico.
- Potenciar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres y madres de los alumnos y alumnas.

B) OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PAT EN LA ESO

B.1.- Facilitar la integración del alumnado en el grupo-clase, fomentando la cohesión y participación del mismo en las actividades del centro. Prestar especial atención a los alumnos y alumnas que se incorporan por primera vez al centro y al alumnado inmigrante.

B.2.- Realizar un seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado, con especial incidencia en aquél que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.

B.3.- Informar a los alumnos y alumnas sobre su proceso de aprendizaje, sobre la programación general, las actividades y los criterios de evaluación.

B.4.- Desarrollo de la cohesión del grupo. Desarrollo de actitudes tolerantes hacia los demás.

B.5.- Fomentar actividades que incidan en los ejes transversales del currículum y en general que promuevan su desarrollo integral como personas.

B.6.- Desarrollo de la participación: Informar a los alumnos y alumnas sobre la estructura y normativa del Centro, potenciando su participación en la elaboración de dichas normas. Instaurar el papel de “mediador”.

B.7.- Favorecer la participación y colaboración entre las familias y el Centro Educativo.

B.8.- Favorecer la coordinación del equipo educativo para adecuar al grupo los objetivos del curso.

B.9.- Favorecer la coordinación entre tutores y tutoras en aspectos referidos a la programación y evaluación de las actividades de tutoría y tratamiento de la problemática individual o grupal.

Las funciones del tutor se desarrollan en cuatro ámbitos:

- El alumno como sujeto, con unas características individuales, con diferentes motivaciones, intereses, necesidades, etc.;
- El grupo-clase en el cuál se desempeña la tutoría;
- Las familias de los alumnos y
- El Centro educativo, en lo que se refiere a la coordinación con el equipo educativo y a la coordinación de tutores.

C) CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS INTERVENCIONES A REALIZAR CON LOS GRUPOS

Las actuaciones a desarrollar con los diferentes grupos de alumnos y alumnas respecto a la Acción Tutorial, deberán guiarse por una serie de criterios que permitan discernir, en cada caso, cuál de estas intervenciones es la más adecuada para la consecución de los objetivos establecidos para el grupo.

Esta selección y los criterios que se tengan en cuenta en la misma, se justifican desde la necesidad de diversificar las actuaciones en función del colectivo al que se dirige y de responder a las necesidades planteadas en cada caso.

Los criterios que hemos seguido para elegir las Actuaciones, son:

1. Las intervenciones deben tener como prioridad la prevención, evitando la aparición de problemas y dificultades por parte del alumnado y anticipándose a los mismos;
2. Las actuaciones elegidas han de estar en consonancia con las características y peculiaridades del contexto en el que nos situamos: características de nuestros alumnos, curso al que van dirigidos, recursos de los que disponemos...;
3. Adaptación a las características del alumnado, individualmente y en grupo, y del centro. Deberán contemplarse aquellas características diferenciales, tanto del alumnado como del Centro, en aspectos tales como intereses, motivaciones, capacidades, recursos, contexto de desarrollo, etc.;

4. Las actuaciones que se lleven a cabo deberán tener en cuenta su utilidad y que provoquen un mejor desenvolvimiento del alumno o alumna en su vida cotidiana y su preparación para la vida;
5. Seleccionar intervenciones que sean atractivas para el alumnado y que susciten su interés, participación e implicación;
6. Las actuaciones deben ser realistas y posibles de llevar a la práctica con los medios y recursos (personales, materiales, formación, etc.) con que cuenta el centro educativo;
7. Evitaremos la elección de actividades de gran complejidad, dando prioridad a aquellas que permitan una fácil implementación;
8. Provocar la capacidad crítica del alumnado a través de procesos de reflexión personal, individual y grupal;
9. Las actuaciones han de favorecer el trabajo autónomo por parte del alumno o alumna;
10. Selección de actividades que potencien las relaciones interpersonales y la tolerancia, así como la cultura de paz y no violencia;
11. Las intervenciones que se realicen con el alumnado facilitarán el desarrollo global del mismo;
12. Deben garantizar la conexión y relación, a través de una adecuada coordinación, entre las intervenciones que se desarrollen desde las áreas y materias y las desarrolladas desde la propia tutoría;
13. En algunas ocasiones, serán la orientadora u otros agentes externos al centro los que impartan las sesiones de tutoría, contando siempre con la presencia del tutor o tutora en la clase.

D) CRITERIOS GENERALES A LOS QUE SE AJUSTARÁN LAS INTERVENCIONES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA AL ALUMNADO

La atención individualizada al alumnado es una de las formas de intervención desde la Acción Tutorial para la consecución del desarrollo integral y global del mismo. Esta atención individualizada tendrá interlocutores diversos, responderá a variadas motivaciones y demandas, se desarrollará a través de diferentes tipos de actuaciones y pretenderá objetivos diversos.

Es por ello que las intervenciones relacionadas con la atención individualizada al alumnado deberán definir una serie de aspectos que garanticen una adecuada realización de las mismas y la consecución del desarrollo integral y global del mismo.

Con carácter general, tomaremos como referencia los siguientes criterios:

1. La finalidad que debe regir la atención individualizada con un alumno o alumna será la prevención de dificultades y problemas, evitando la aparición de los mismos, y la intervención ante la aparición de éstos;
2. No debe mediar tiempo excesivo entre la aparición de una dificultad o problema y la intervención, debiendo tener ésta un carácter inmediato;

3. La atención individualizada se extenderá a todos los alumnos y alumnas, independientemente de que éstos presenten dificultades o no, en aras de la promoción del desarrollo global de cada alumno y alumna;
4. El horario más adecuado para la atención individualizada de un alumno o alumna se determinará en función de las características del mismo, aunque se llevará a cabo normalmente en las horas de tutoría o en el recreo;
5. La atención individualizada al alumnado se llevará a cabo en un clima de confianza que permita el establecimiento de una relación adecuada y apoye los objetivos que la misma pretende;
6. Adaptación a las características y necesidades de cada alumno o alumna, contemplándose aquellas características diferenciales en aspectos tales como intereses, motivaciones, capacidades, necesidades, recursos, contextos de desarrollo, etc;
7. Se tenderá a buscar la colaboración y compromiso del alumno o alumna en la temática planteada, favoreciendo la autonomía del mismo.

E) DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DE CADA ALUMNO Y ALUMNA

El desempeño de la función tutorial, por parte del profesorado que tiene asignada esta responsabilidad para un grupo de alumnos y alumnas, requiere la recogida de numerosa información de los integrantes del mismo. Se trata de aquella información, de carácter académico y personal, considerada necesaria para orientar el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

Para ello, se podrá crear un expediente personal de cada alumno o alumna, más allá del puramente administrativo, y que incluya aquella información relevante para un adecuado desempeño de la Acción Tutorial. El soporte de esta documentación puede ser diversa e incluso optar por la informatización de la información y gestión de la misma.

De manera orientativa, y complementando algunas de las especificaciones recogidas en el artículo 15 de la Orden de 27 de julio de 2006, la información que podría formar parte de este expediente personal, debería ser:

1. Información sobre la historia escolar del alumno o alumna.
 - Acta de reunión de coordinación para la transición entre la etapa de Educación Primaria y Secundaria, donde quede reflejada aquella información aportada y valorada, de manera puntual, sobre algún alumno o alumna;
 - Informe de Tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria;
 - Copia de los Informes de Evaluación Individualizados.
- 2.- Información Curricular.
 - Resultados de pruebas de evaluación inicial;
 - Resultados de la evaluación trimestral. Recogida de la información que sobre el alumno o alumna se genere en las sesiones de evaluación.
- 3.- Datos psicopedagógicos
 - Informes de evaluación psicopedagógica.

4.- Información de reuniones de equipo educativo

- Síntesis de la información aportada y valorada, respecto a un alumno o alumna concreto, en la reunión mantenida por el equipo docente de un grupo.

5.- Información del proceso de enseñanza-aprendizaje en un área o materia

- Se establecerá un modelo de informe del profesor o profesora correspondiente para recabar información puntual sobre el proceso de enseñanza- aprendizaje.

6.- Información de la coordinación entre tutores y tutoras y el Departamento de orientación.

- Información aportada y valorada, de manera puntual, sobre algún alumno o alumna, en la reunión de coordinación entre los tutores y tutoras de nivel y el departamento de orientación.

7.- Información del proceso de coordinación y comunicación con las familias.

- Síntesis, según modelo fijado, de la información obtenida en las entrevistas individualizadas mantenidas con las familias del alumnado.

F) PROCEDIMIENTOS Y ORGANIZACIÓN DE LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

La labor docente que se desarrolla en los centros educativos requiere, para la consecución de los objetivos planteados, la implicación, participación y colaboración de las familias del alumnado en los procesos de enseñanza-aprendizaje emprendidos.

En este sentido, la comunicación con las familias se convierte en un pilar fundamental para el logro de dichos objetivos y, en consecuencia, en uno de los ejes centrales de intervención de la Acción Tutorial.

Los procedimientos para desarrollar esta comunicación serán los siguientes:

1.- Reuniones grupales con padres y madres del alumnado de un mismo grupo:

- Fechas: Habrá una reunión obligatoria al inicio de curso, y se podrán celebrar otras reuniones cuando se considere necesario;
- La convocatoria será entregada a los alumnos unos días antes de la reunión;
- En las reuniones de coordinación de tutores se entregará un guión de los puntos a tratar.

2.- Entrevistas individualizadas con las familias

- Las entrevistas individualizadas serán solicitadas por e/la tutor/a o por los padres, a través del alumno o alumna o telefónicamente.
- Las entrevistas se llevarán a cabo en la hora de atención a los padres y madres que cada tutor o tutora tienen fijado en su horario, y siempre previa cita.
- Estas entrevistas se celebrarán:
 - o Tras la primera y segunda sesión de evaluación, prioritariamente con padres y madres del alumnado que no haya superado tres o más materias o que estén repitiendo curso
 - o Cuando sea requerida por el tutor o tutora
 - o Cuando sea requerida por la familia.
- Unos días antes de la entrevista, el tutor o tutora del alumno o alumna recogerá información sobre el proceso de enseñanza aprendizaje que sigue el alumnado, procedente del profesorado de las áreas y materias. Para facilitar la recogida de

información, se utilizará el documento existente en el centro a tal efecto. Así mismo, los tutores y tutoras recogerán los datos más relevantes de la entrevista mantenida con los padres y madres.

3.- Otros procedimientos de comunicación con las familias. Estos procedimientos son:

- Comunicación de registro e incidencias en la asistencia a clase del alumno o alumna;
- Agenda de trabajo del alumno o alumna.
- Boletín de calificaciones de cada sesión de evaluación;
- Nota informativa, a través de la agenda o de la libreta del alumnado.

G) ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN ENTRE EL PROFESORADO QUE TENGA ASIGNADA LA TUTORÍA DE LOS DISTINTOS GRUPOS

En el artículo 12 de la Orden de 27 de julio de 2006, se establece la necesidad de mantener reuniones de coordinación entre el orientador u orientadora y, en su caso, otros miembros del departamento de orientación y el profesorado que tenga asignada la tutoría de los distintos grupos.

Esta coordinación viene justificada por la consideración de la Acción Tutorial desde una perspectiva global, que se extiende más allá de la labor desarrollada por tutores, tutoras y profesores de ámbito. Igualmente surge para garantizar la coherencia entre las intervenciones que se desarrollen en los grupos de un mismo nivel educativo. Finalmente, responde a la necesidad de asesoramiento en la función tutorial por parte del Departamento de Orientación como estructura de apoyo a la educación en los IES.

1.- Convocatoria y supervisión: la convocatoria y supervisión de estas reuniones, será competencia del titular de la Jefatura de Estudios. Por delegación, será la orientadora la que convoque a los tutores. Para facilitar el procedimiento, en la primera reunión de coordinación de cada trimestre se fijarán las fechas de las reuniones con los diferentes cursos de la ESO.

2.- Periodicidad: La periodicidad de celebración de estas reuniones de coordinación queda fijada en el artículo 12 de la Orden de 27 de julio de 2006, con carácter semanal en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y mensual para las enseñanzas postobligatorias.

3.- Participantes: serán

- La Orientadora;
- Los tutores y tutoras de un mismo nivel educativo;
- Los especialistas de Pedagogía Terapéutica, en su caso.

4.- Contenido:

Los temas que serán tratados en estas reuniones son:

- Desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva, en los grupos de ESO, o en el desarrollo de las programaciones de las materias o módulos en los grupos de enseñanzas postobligatorias.
- Tratamiento de la orientación académica y profesional: orientaciones para la emisión del consejo orientador, información académica y profesional necesaria para llevar a cabo la orientación del alumnado, actividades, técnicas y estrategias para el desarrollo de las sesiones de tutoría relacionadas con la orientación académica y profesional;

- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad: demandas de evaluación del alumnado por el Departamento de Orientación, asesoramiento sobre medidas de atención a la diversidad adecuadas en cada caso, seguimiento del alumnado que es objeto de alguna medida de atención a la diversidad, criterios en la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales...;
- Seguimiento de programas específicos: programa de refuerzo, diversificación curricular, técnicas de trabajo intelectual, mejora de la convivencia, habilidades sociales...;
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos en aspectos relacionados con el rendimiento académico, hábitos y técnicas de estudio, relaciones con el profesorado, disciplina, relaciones interpersonales, participación, integración en el centro, actitudes hacia el estudio...;
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular: nivel académico, principales dificultades detectadas, conflictos entre el alumnado, relaciones con las familias...;
- Preparación de las sesiones de evaluación: informes previos, preparación de la sesión de evaluación con el alumnado, contenido y guía para el desarrollo de la sesión de evaluación, documentación a cumplimentar...;
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias: orientaciones para abordar la relación con la familia y el alumnado, análisis de la información obtenida, acciones a emprender, en su caso, comunicación de las conclusiones necesarias, resolución de conflictos, establecimiento de compromisos pedagógicos...;
- Coordinación de los equipos docentes: informes previos, temas a tratar, guía y estrategias para el desarrollo de las reuniones de coordinación, elaboración de actas y conclusiones, resolución de conflictos...

H) ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DEL EQUIPO EDUCATIVO DE CADA GRUPO

En el artículo 13 de la Orden de 27 de julio de 2006, se establece la necesidad de mantener reuniones entre los diferentes miembros del equipo educativo de cada grupo. El objetivo de estas reuniones no ha de ser otro que garantizar la coordinación en la labor que desempeñan cada uno de los profesores y profesoras que intervienen en el grupo y, de esta forma, avanzar en la consecución de los objetivos educativos que se han planteado para éste y para cada uno de los alumnos y alumnas individualmente.

Es por ello que la organización de esta coordinación debe estar prevista en los documentos de planificación del centro y concretar aspectos relacionados con:

- 1.- Convocatoria y supervisión: la convocatoria y supervisión de estas reuniones será competencia del titular de la Jefatura de Estudios;
- 2.- Periodicidad: La periodicidad de celebración de estas reuniones de coordinación queda fijada en el artículo 13 de la Orden de 27 de julio de 2006 y tendrá un carácter, al menos, mensual, teniendo en cuenta que el plazo entre esta última convocatoria de una reunión de coordinación y la reunión dedicada a la sesión de evaluación no podrá ser inferior a un mes.
- 3.- Participantes: Los participantes en estas reuniones de coordinación, serán:
 - Profesorado que imparte docencia al grupo o interviene en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado del mismo;
 - Delegados y delegadas del grupo que podrán asistir con voz pero sin voto, en los términos en que esté establecido en el ROF.
 - En estas reuniones se contará con el asesoramiento del orientador u orientadora. En caso de no poder asistir a todas las reuniones que se lleven a cabo, se dará prioridad a los

grupos en los que haya integrados alumnos o alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo.

4.- Contenido:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado: análisis de los resultados académicos, estudio de las principales dificultades que plantea el alumnado individualmente y en grupo, detección de aquellos aspectos favorecedores u obstaculizadores del rendimiento académico, hábitos y actitudes hacia el estudio.
- Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno o alumna y las decisiones que se tomen al respecto: adopción de medidas de atención a la diversidad ordinarias o extraordinarias, cambios en la organización del grupo, comunicación con las familias, tratamiento de las técnicas de estudio y trabajo intelectual...
- Valoración de las relaciones sociales del grupo: análisis de aspectos relacionados con la participación e integración del alumnado, comportamiento, relaciones entre iguales y con el profesorado, niveles de aceptación...
- Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y decisiones al respecto: adopción de medidas disciplinarias, establecimiento de criterios de actuación del profesorado ante situaciones diversas, desarrollo de actividades tutoriales relacionadas con la convivencia, modificaciones en la disposición física del grupo, comunicación con la familia y solicitud de colaboración...
- Coordinación del desarrollo de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación profesional en función de las necesidades del grupo: análisis de la evolución e incidencias en el desarrollo de las programaciones didácticas, contenidos de la tutoría a abordar desde las áreas y materias, tratamiento de la orientación profesional desde los contenidos curriculares...

I) DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL EQUIPO EDUCATIVO, EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial como parte de la función docente de cada profesor o profesora es inherente a dicha labor y todo el profesorado ha de ser responsable del desarrollo de la misma en su propia práctica. Este hecho es compatible, y ha de ser complementario, con la existencia de un profesor o profesora que ostente la tutoría del grupo de alumnos y alumnas.

En este sentido, la coordinación entre el tutor o tutora y los miembros del equipo educativo es esencial y deberá planificarse, especificando cómo, desde cada una de las áreas o materias, los distintos profesores y profesoras apoyarán el desarrollo de las actuaciones programadas desde la Acción Tutorial.

Los aspectos objeto de coordinación, son los siguientes:

- Mejora de la convivencia. El profesorado que imparte clase al mismo grupo de alumnos y alumnas deberá velar por el cumplimiento de las normas de convivencia por parte de todo el alumnado. En caso de que un alumno o alumna no se ajuste a dichas normas, deberá ponerlo en conocimiento del tutor o tutora del grupo para que se tomen las medidas oportunas.
- Técnicas y estrategias de aprendizaje. En las horas de tutoría se tratarán aspectos de carácter general, como el uso de la agenda, la elaboración de un horario personal de estudio, la motivación para el estudio, las condiciones en las que éste debe desarrollarse, etc. Así mismo, se explicarán en qué consisten y cómo se utilizan las diferentes técnicas.

Posteriormente, cada profesor y profesora explicará cómo se aplican estas técnicas de estudio en el área o materia que imparten.

- Orientación académica y profesional: cada profesor y profesora deberá contribuir, dentro de las posibilidades que el área o materia que imparte le ofrece, a la orientación académica y profesional del alumnado;
- Atención a la diversidad: En las reuniones de coordinación del equipo educativo de cada grupo se darán las orientaciones precisas para elaborar las adaptaciones curriculares que se precisen. Así mismo, en estas reuniones de coordinación se evaluará la puesta en práctica de las mismas, realizando las modificaciones que se consideren oportunas;
- Autoevaluación: Todos los profesores y profesoras realizarán actividades conducentes a provocar la reflexión del alumnado en torno a su propia evolución en un área o materia concreta y la adopción de propuestas de mejora, en su caso;
- Contenidos de carácter transversal. Desde cada área y materia se deben plantear actividades para trabajar los temas de carácter transversal desde los contenidos curriculares que le son propios.

J) PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La evaluación deberá ser abordada desde dos perspectivas. Por una parte, desde el seguimiento continuado de las actuaciones desarrolladas (evaluación de proceso) y una evaluación final o de producto, como aquella que implica una valoración de los resultados finales de cada uno de los retos planteados. Ambas han de tener un carácter formativo, en el sentido de que deben servir, o bien para analizar lo que se está haciendo con intención de afianzar o de cambiar, en el caso de la evaluación procesal, o bien para enriquecer propuestas futuras a partir de la evaluación final.

Algunos de los procedimientos para llevar a cabo el seguimiento y evaluación son:

1. Análisis continuo de la Acción Tutorial, a través de las reuniones de coordinación del departamento de orientación con los tutores y tutoras de nivel y coordinación de los miembros del equipo educativo;
2. Observación y análisis de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los grupos de alumnos y alumnas;
3. Seguimiento a través de los expedientes académicos;
4. Diálogo y debate en clase;
5. Cuestionarios de evaluación para tutores, tutoras y alumnado;
6. Evaluación final a través de entrevistas con tutores y tutoras y cuestionarios al alumnado;
7. Inclusión en la Memoria Final de curso de la valoración realizada así como de propuestas de mejora para el próximo curso escolar.

6.2.- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Uno de los principales retos introducidos por la LOGSE es la atención a las diferencias de capacidades, intereses, motivaciones y actitudes de los jóvenes escolarizados dentro del marco de una escuela comprensiva. En esta misma línea, tanto la LOE como la LEA contemplan la atención a la diversidad como una de las medidas fundamentales para ofrecer una educación de calidad a todo el alumnado.

La Orden 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía, recoge las medidas y

programas de atención a la diversidad del alumnado que cursa la ESO, desde los principios de educación común y atención a la diversidad del alumnado.

A) Objetivos generales de la atención a la diversidad en relación con el departamento de orientación

El departamento de orientación colaborará con el profesorado asesorándole y proponiendo medidas de carácter general y específico para mejorar el proceso de enseñanza - aprendizaje de todos los alumnos y alumnas del centro, y básicamente de los que cursan la E.S.O.

Siguiendo esta línea, los objetivos que se pretenden son los siguientes:

1. Potenciar, a través de los mecanismos oportunos de asesoramiento, la elaboración y aplicación de un Proyecto Educativo inclusivo, que recoja medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado;
2. Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades de aprendizaje;
3. Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, potenciando su inclusión educativa y su adaptación escolar;
4. Concebir la evaluación psicopedagógica como un recurso orientado a mejorar la calidad de la educación en igualdad, mediante su contribución a la detección de dificultades de aprendizaje o de altas capacidades y la puesta en marcha de las medidas educativas correspondientes;
5. Mejorar el proceso de elaboración de adaptaciones curriculares, permitiendo así una atención educativa ajustada a las necesidades educativas del alumnado destinatario de las mismas;
6. Potenciar la Diversificación Curricular, concibiéndola como una medida educativa que permita solventar las dificultades de aprendizaje y aumentar las opciones de titulación del alumnado del segundo ciclo de la E.S.O.;
7. Continuar con el desarrollo del Programa de Cualificación Profesional Inicial de Auxiliar de Gestión Administrativa, como medida extraordinaria de atención a la diversidad y dirigida a aquellos alumnos y alumnas que se encuentran en situación de riesgo de abandono del sistema educativo;
8. Reforzar los instrumentos que garanticen la equidad en la educación, asesorando en el diseño, desarrollo y evaluación de planes y programas de refuerzo y apoyo escolar;
9. Mejorar la inclusión y la calidad de la respuesta educativa proporcionada al alumnado, en situación de desventaja socioeducativa, por su condición de inmigrante, por pertenecer a minorías étnicas o a familias en situación problemática;
10. Coordinar actuaciones y recursos con servicios y agentes externos (EOEs, Salud, Servicios Sociales, Empleo...)
11. Colaborar y coordinar actuaciones con las familias del alumnado destinatario de las distintas medidas de atención a la diversidad.

B) Criterios para la atención al alumnado por parte de los distintos miembros del Departamento de Orientación

La atención directa al alumnado deberá cumplir una serie de criterios, evitando convertirse en un cúmulo de intervenciones descontextualizadas y desconectadas del currículum escolar. Para ello, es importante coordinar dicha intervención con el profesorado y las familias, pidiendo su colaboración en todo el proceso. Con el fin de evitar situaciones de sobrecarga que impidan proporcionar una atención de calidad al alumnado que lo necesita, deben establecerse prioridades, teniendo en cuenta los criterios que a continuación se establecen:

- Las intervenciones deben primar la **prevención**, anticipándose a las dificultades antes de que éstas aparezcan o, al menos, evitando el agravamiento de aquellos problemas ya presentes. En cualquier caso, deberá huirse de intervenciones exclusivamente terapéuticas, más cercanas a un modelo clínico de intervención que al carácter preventivo y sistémico del modelo de programas;
- La atención debe proporcionarse **tan pronto como sea posible**, evitando así el agravamiento de las dificultades y minimizando la incidencia negativa de las mismas sobre el progreso escolar y el desarrollo personal del alumnado;
- La atención debe ofrecerse con la **continuidad** y **regularidad** necesarias, programándose en el horario de los alumnos y alumnas y de los profesionales del departamento que la prestan. Sólo así se asegurará el carácter sistémico y continuo necesario para su eficacia;
- La **responsabilidad** de la atención educativa al alumnado es **compartida** por todos los profesionales del Centro que trabajan con estos alumnos y alumnas. Sólo la coordinación de actuaciones y pautas entre el profesorado ordinario y los miembros del departamento de orientación, podrá dar los resultados esperados;
- La intervención atenderá a la **interacción** de las **condiciones personales** del alumnado con el **currículum** escolar y, en general, con el conjunto de **variables escolares, familiares, sociales** que configuran la situación escolar presente del alumno o alumna. Esto implica la participación del conjunto de agentes familiares y educativos, coordinando las actuaciones emprendidas y las medidas adoptadas por dichos agentes.

C.- Procedimientos para la coordinación y el asesoramiento al profesorado en las medidas de atención a la diversidad

C.1.- Reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica

Periodicidad : Al menos una vez al mes, según lo a tales efectos establecido en la normativa vigente;

El jefe o jefa del Departamento de Orientación representa a dicho departamento en este órgano.

Temas objeto de asesoramiento desde el departamento de orientación, en relación con la atención a la diversidad: con carácter general, el asesoramiento versará sobre aquellas medidas organizativas, metodológicas y curriculares que permitan optimizar la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del Centro:

- Agrupamiento del alumnado;
- Criterios de promoción y titulación;
- La optatividad como recurso para atender a la diversidad;
- Los programas de recuperación de áreas no superadas;
- Prevención del absentismo escolar;
- Adaptaciones curriculares o medidas de refuerzo educativo;
- Protocolos de detección de dificultades de aprendizaje;
- Elaboración del Programa Base de Diversificación Curricular;
- Elaboración de las programaciones de los módulos voluntarios del PCPI.

C.2.- Reuniones con los equipos docentes y sesiones de evaluación

Periodicidad: las reuniones de los equipos educativos tendrán una periodicidad mensual y las sesiones de evaluación, al menos, trimestral.

Responsables: el orientador u orientadora asistirá a las reuniones y sesiones de los grupos donde se escolarice el alumnado destinatario de las distintas medidas de atención a la diversidad del Centro. Las maestras de pedagogía terapéutica, a su vez, asistirán a las reuniones y sesiones de evaluación donde se integre el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo al que atiendan.

Temas objeto de asesoramiento: con carácter general, se abordarán las estrategias metodológicas y curriculares que faciliten la atención a la diversidad de intereses, motivaciones, capacidades o conocimientos previos del alumnado:

- Asesoramiento sobre aprendizaje cooperativo;
- Diseño de actividades de refuerzo, apoyo curricular o enriquecimiento educativo;
- Seguimiento de los programas de recuperación de áreas no superadas;
- Diseño de Programaciones de Aula y Unidades Didácticas ajustadas a las necesidades y el perfil de los grupos;
- Elaboración de adaptaciones curriculares poco significativas;
- Contratos pedagógicos;
- Programas de mejora de la comprensión lectora o de otras competencias básicas, etc.

De forma más específica, cuando se reflexione sobre la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, deberán abordarse también otros aspectos como:

- Análisis de las necesidades educativas de este alumnado, proporcionando la información extraída del informe psicopedagógico o, en su caso, del Dictamen de Escolarización correspondiente;
- Asesoramiento sobre la elaboración o seguimiento de las Adaptaciones Curriculares;
- Organización de los apoyos dentro o fuera del aula ordinaria;
- Horarios de apoyo;
- Elección de los materiales a utilizar;
- Programas de mejora de capacidades o competencias básicas.
- Etc.

C.3.- Reuniones de coordinación con tutores:

Periodicidad: Tendrán una periodicidad semanal en la E.S.O. y mensual en la secundaria postobligatoria.

Responsables: Asistirá el Orientador u Orientadora y, cuando se estime conveniente, los maestros y maestras de Pedagogía Terapéutica.

Temas objeto de asesoramiento:

- Adopción de estrategias metodológicas que respondan al perfil y las necesidades educativas del alumnado de cada grupo;
- Seguimiento de posibles casos de alumnos o alumnas absentistas;
- Seguimiento de la marcha escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo;
- Coordinación en relación con los programas de recuperación de áreas no superadas;
- Asesoramiento sobre pautas a seguir para mejorar el clima de convivencia a nivel de Centro o de grupos concretos.

C.4.- Reuniones del Departamento de Orientación (Orientadora con las maestras de PT, con el profesorado del PCPI y con el profesorado de los ámbitos del PDC)

Periodicidad: Una vez a la semana para las reuniones entre Orientadora y PTs. Una vez al mes asistirá a estas reuniones el profesorado de los ámbitos del programa de Diversificación Curricular. La reunión con el maestro del PCPI, que ejerce la tutoría de estos alumnos, se realizará semanalmente (en la medida de lo posible).

Responsables: Los ya citados.

Temas objeto de asesoramiento y coordinación: Se centrarán en el análisis de la evolución escolar del alumnado y los grupos correspondientes, valorando las medidas tomadas en cada momento y reorientando las mismas cuando no se muestren eficaces.

C.5.- Coordinación con los Trabajadores Sociales de la zona

Periodicidad: Cuando sea necesario.

Aspectos objeto de coordinación: Seguimiento compartido, entre la Orientadora y los Trabajadores Sociales de la zona, de los distintos programas e intervenciones realizadas por estos últimos profesionales. Así, debería abordarse la valoración de los programas de prevención y control del absentismo escolar, el seguimiento del alumnado con problemas de convivencia, las intervenciones sobre el alumnado y las familias en situación compleja y problemática y el control y seguimiento del alumnado absentista.

C.6.- Entrevistas individualizadas con el profesorado

Periodicidad: Cada vez que se estime oportuno;

Responsables: Orientadora, Maestras de PT y profesorado.

Aspectos objeto de asesoramiento:

- Estrategias metodológicas específicas según las características y necesidades educativas del alumnado;
- Pautas para mejorar la comunicación o la integración escolar de estos alumnos y alumnas;
- Elaboración de las adaptaciones curriculares del área o materia correspondiente;
- Estrategias para elaborar o adaptar los materiales curriculares y didácticos;
- Pautas para la mejora de eventuales problemas de comportamiento.

D.- LAS ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. Asesoramiento a los equipos docentes en la elaboración de adaptaciones curriculares:

- Necesidades educativas a responder;
- Objetivos a alcanzar;
- Contenidos y actividades;
- Criterios de evaluación;
- Metodología y materiales a utilizar;
- Seguimiento y evaluación de la adaptación;
- Cualquier otro tema que el profesorado demande.

2. Propuesta de procedimientos para la identificación y detección temprana de dificultades de aprendizaje o de altas capacidades intelectuales.
 - Protocolos que especifiquen el procedimiento de aplicación, las fases a seguir, así como los responsables en cada una de estas fases.
3. Seguimiento de las adaptaciones curriculares y de la evolución escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, por parte de los maestros de pedagogía terapéutica, del orientador y en su caso, de otros especialistas que intervengan con los mismos.
4. Evaluación psicopedagógica:
 - Previa a la elaboración de adaptaciones curriculares;
 - Para la incorporación a un Programa de Diversificación Curricular;
 - Previa a la incorporación a Programas de Cualificación Profesional Inicial desde el Primer Ciclo de la E.S.O.;
 - En su caso, evaluación psicopedagógica previa a la solicitud de flexibilización del período de escolarización, para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
5. Actuaciones, enmarcadas dentro del Programa de Tránsito, que permitan una mejor atención a la diversidad del alumnado de próximo ingreso en el Centro:
 - Reuniones de coordinación con los centros adscritos de Educación Primaria;
 - Reuniones con los EOE's para el trasvase de información y documentación sobre el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo;
 - Entrevistas con las familias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo;
 - Programación de las actividades de acogida específicas para dicho alumnado;
 - Otras actuaciones previstas en el programa de Tránsito correspondiente.
6. Asistencia a las sesiones de evaluación de los grupos en los que se integre el alumnado de diversificación curricular y el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo:
 - Tendrá por objeto asesorar sobre aquellos aspectos que repercuten en una mejora de la respuesta educativa proporcionada a este alumnado.
7. Asistencia a las sesiones de evaluación de los grupos en que sea necesario disponer de asesoramiento especializado, de carácter psicopedagógico, para valorar el progreso de determinados alumnos y alumnas y decidir respecto a las medidas educativas a adoptar con ellos.
8. Conjunto de actuaciones de los maestros de pedagogía terapéutica relacionadas con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que atiendan:
 - Asesoramiento sobre la organización de la respuesta educativa, la adaptación del currículum o los materiales didácticos a utilizar con el alumnado;
 - Seguimiento de su evolución y marcha escolar, participando en las decisiones relacionadas con la evaluación y la promoción y colaborando en la cumplimentación de la documentación académica correspondiente;

- Elaboración, aplicación y evaluación de las programaciones de apoyo y de la atención educativa especializada que, de forma individual o en pequeños grupos, vaya a prestarse a dicho alumnado;
 - Asesoramiento y coordinación con las familias.
9. Conjunto de actuaciones del Departamento de Orientación en relación con el Programa de Diversificación Curricular:
- Elaboración de la propuesta de Programa Base de Diversificación o de revisión del mismo, por parte de la Orientadora;
 - Participación de la Orientadora en la comisión de selección del alumnado participante, realizando la evaluación psicopedagógica previa prevista en la normativa vigente;
 - Programación y desarrollo de la tutoría específica del programa;
 - Impartición de los ámbitos del programa por parte del profesorado correspondiente.
10. Conjunto de actuaciones del Departamento de Orientación en relación con los Planes y Programas de apoyo y refuerzo escolar:
- Asesoramiento a los Órganos de Gobierno y Coordinación Docente del Centro, sobre la elaboración de los planes y programas;
 - Participación en las reuniones de seguimiento y evaluación de los mismos;
 - Participación en la selección del alumnado participante.
11. Actuaciones relacionadas con la atención al alumnado inmigrante:
- Colaboración con el profesorado en la exploración inicial del nivel de competencia lingüística de este alumnado;
 - Asesoramiento a la Jefatura de Estudios, en la coordinación de la actuación del profesorado de las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística;
 - Asesoramiento en las labores de acogida y evaluación psicopedagógica y curricular de este alumnado, así como en la toma de decisiones sobre la pertinencia o no de su asistencia al ATAL;
 - Colaboración en el seguimiento y evaluación de dicho alumnado, asesorando sobre el momento de finalización de su asistencia al ATAL.
12. Análisis y, en su caso, propuesta de revisión del Dictamen de Escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociada a discapacidad, realizando para ello la valoración psicopedagógica oportuna.
13. Actuaciones del Orientador u Orientadora en relación con los Programas de Cualificación Profesional Inicial:
- Realización de la evaluación psicopedagógica previa, participando en la propuesta de modalidad de programa adecuada para el alumno o alumna;
 - Asesoramiento en la evaluación inicial del alumnado del programa;
 - Asesoramiento en todos los aspectos relacionados con la acción tutorial y la orientación profesional de dicho alumnado.
14. Asesoramiento general sobre las medidas de atención a la diversidad citadas y sobre aspectos psicopedagógicos a considerar, en las medidas de apoyo y refuerzo escolar a desarrollar en el Centro: agrupamientos, aspectos metodológicos, alumnos destinatarios...

15. Atención directa individual a alumnos y alumnas destinatarios de distintas medidas de atención a la diversidad, así como a las familias de los mismos. Se atenderá para ello a los criterios citados en el punto B.
16. Propuesta de protocolos y procedimientos para solicitar la adopción de medidas excepcionales de atención a la diversidad: flexibilización del período de escolarización o permanencia extraordinaria para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
17. Coordinación con instituciones o servicios externos relevantes para la atención a la diversidad del alumnado: EOE, Equipos Especializados, Servicios Sociales, Salud Mental, Servicios de Empleo...

E.- PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS DENTRO Y FUERA DEL AULA ORDINARIA

1. Criterios generales a considerar en la confección del horario de apoyo para el alumnado escolarizado en la modalidad de aula ordinaria con apoyos en períodos variables:
 - Por regla general, el apoyo se llevará a cabo fuera del aula ordinaria;
 - El apoyo será previo, simultáneo o posterior, dependiendo del contenido a tratar y de las características del alumnado;
 - El alumno o alumna saldrá del aula preferentemente en las áreas de Matemáticas, Lengua y Primera Lengua Extranjera;
 - Se procurará que el alumno/a permanezca en el aula ordinaria en las áreas de Educación Física, Educación Plástica, Tecnología y Música. Así mismo, se procurará que el alumnado permanezca con su grupo de compañeros en la hora de tutoría;
 - Por regla general, el alumnado saldrá del aula ordinaria un máximo de cuatro o cinco horas semanales.
2. Criterios para la conformación de grupos, cuando dicho apoyo se realice fuera del aula ordinaria:
 - Preferentemente, se formarán grupos de alumnos y alumnas del mismo nivel educativo;
 - El apoyo se realizará preferentemente en pequeños grupos;
 - Ratio del aula de apoyo: se procurará que los grupos no sean superiores a cuatro alumnos/as (por cada maestra de PT);
3. Condiciones generales para la adecuada organización del aula de apoyo a la integración:
 - **Aspectos organizativos, espaciales y ambientales:** El centro cuenta con dos aulas de apoyo. Dependiendo de las características de los alumnos y alumnas y de la naturaleza de las actividades a realizar, así como de la disponibilidad de estas aulas, las clases se impartirán en diferentes aulas o simultáneamente, dentro del mismo aula.
Los materiales están controlados por los PTs por lo que cualquier profesor o profesora que quiera acceder a ellos deberá solicitarlo a estos profesores.
 - **Equipamientos técnicos necesarios:** El aula de apoyo cuenta con dos ordenadores con conexión a Internet. El segundo aula de apoyo dispone de ordenador y cañón.
4. Estructura general de las programaciones del aula de apoyo a la integración: con carácter general, seguirán la siguiente estructura:

- Alumnado atendido;
 - Horario de atención;
 - Objetivos generales de las intervenciones;
 - Contenidos a trabajar;
 - Áreas, competencias y capacidades a reforzar;
 - Aspectos metodológicos generales;
 - Actividades tipo a desarrollar;
 - Recursos y materiales de apoyo a emplear;
 - Evaluación.
5. Criterios para la participación en actividades educativas, recreativas o extraescolares del Centro, por parte del alumnado escolarizado en aula de educación especial:
- Momentos y actividades compartidas: los alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo participarán en las mismas actividades complementarias y extraescolares que se organicen para el resto del alumnado;
 - Como se comentó anteriormente, se procurará que los alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo estén con el resto de sus compañeros en las áreas de Educación Física, Educación Plástica y Visual, Música, Tecnología, Religión o Alternativa a Religión y Tutoría;
 - Se realizarán actividades complementarias específicas con estos alumnos, relacionadas con:
 - Aprender a utilizar los recursos que les ofrece el entorno (centro polideportivo, biblioteca...),
 - Puesta en práctica de las habilidades sociales en actividades de la vida diaria: ir a comprar al supermercado, solicitar información...
 - Conocimiento de las posibilidades académicas y profesionales que les ofrece el entorno: Escuela taller, Centro de educación especial...

F.- ESTRATEGIAS DE COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO BENEFICIARIO DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. Dedicación horaria, por parte de los componentes del departamento de orientación, a entrevistas con las familias del alumnado atendido:
 - Por parte de la Orientadora: las entrevistas con los padres y madres serán los miércoles por la tarde con carácter general, aunque se podrá atender a las familias por las mañanas en horario previamente convenido;
 - Por parte de los profesores de educación especial: las horas de atención a los padres y madres de los alumnos y alumnas serán los miércoles por la tarde. Así mismo, cada uno de los dos profesores dispondrá de una hora para atender a las familias del alumnado por la mañana;
 - Profesorado del ámbito de diversificación: cuando estos profesionales lo determinen, ya que ellos son a la vez tutores de otros grupos de alumnos.
 - Profesorado del PCPI: la atención se ofrecerá, igualmente, los miércoles por la tarde y en la hora que éste profesor determine en horario de mañana.
2. Periodicidad de las citas y entrevistas con dichas familias, dedicadas al seguimiento de la evolución escolar de sus hijos e hijas:
 - Cuando sean solicitadas por la familia del alumnado o por el profesorado;
 - Habrá al menos tres reuniones a lo largo del curso, coincidiendo con la entrega de notas.

3. Definición de otros procedimientos de comunicación, coordinación y colaboración con dichas familias:
 - Informes del aula de apoyo;
 - Notas informativa a través de la agenda de los alumnos;
 - Boletines de calificaciones.
4. Actividades tipo a incluir en el Programa de Tránsito, dirigidas a las familias del alumnado objeto de medidas de atención a la diversidad en Educación Primaria:
 - Entrevistas iniciales con las familias del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, para el conocimiento de datos médicos, socio-afectivos y académicos de interés sobre dicho alumnado;
 - Previsión de los materiales curriculares y didácticos necesarios;
 - La información sobre la organización de la atención educativa a recibir.

H.- PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

La evaluación tendrá un carácter formativo, permitiendo reorientar aquellas medidas y actuaciones que no den los resultados esperados. Entre los procedimientos e instrumentos a utilizar para llevar a cabo este seguimiento y evaluación, destacamos:

1. **Reuniones de coordinación y asesoramiento** citadas anteriormente: Tanto las reuniones entre los miembros del departamento de orientación como las mantenidas con otros órganos y profesionales del Centro, constituyen ocasiones inmejorables para detectar dificultades y obstáculos, pero también aspectos positivos que hay que mantener y reforzar. Por tanto, el contacto directo y frecuente con los responsables últimos de implementar las distintas medidas de atención a la diversidad supone el mejor procedimiento para realizar un seguimiento adecuado de todas las actuaciones emprendidas, así como para reformular las mismas cuando no se estén alcanzando los objetivos deseados.
2. **Cuestionarios:** Los cuestionarios anónimos a cumplimentar por el profesorado, el alumnado o las familias, nos aportan información sobre la percepción de estas personas sobre la idoneidad de las distintas medidas de atención a la diversidad. La interpretación prudente y reflexiva de estos instrumentos, nos puede proporcionar pistas interesantes sobre aquellos aspectos que hay que cambiar o, incluso, sobre mejoras concretas que podrían aplicarse.
3. **Análisis de los resultados escolares:** El análisis de los resultados escolares, obtenidos por el alumnado destinatario de las diferentes medidas de atención a la diversidad, es un procedimiento indispensable para valorar la eficacia de dichas medidas. Este análisis deberá tener un carácter continuo, a través de las sesiones de evaluación correspondientes, y también una vertiente de evaluación final. Además de aspectos académicos como las calificaciones, los índices de promoción y titulación o la recuperación de áreas no superadas, habrán de valorarse también aspectos socio-afectivos y comportamentales como la asistencia al Centro, la integración social y las relaciones con los compañeros, las actitudes y motivación del alumnado, etc.
4. **Resultados de la evaluación de diagnóstico:** Los resultados obtenidos por el alumnado del Centro en la evaluación de diagnóstico, aportan información relevante sobre las dificultades más

frecuentes, permitiendo reorientar los procesos de enseñanza para reforzar las competencias básicas. Asimismo, deben permitir valorar la eficacia de las medidas de atención a la diversidad adoptadas durante el primer ciclo de la etapa, ofreciendo datos relevantes para proponer las medidas de mejora correspondientes.

5. **Entrevistas:** Las entrevistas individualizadas con el alumnado, sus familias o el profesorado, proporcionan información de primera mano sobre el grado de satisfacción con las medidas educativas adoptadas por parte de los distintos agentes intervinientes. Gracias a estas entrevistas, por tanto, tendremos otra relevante fuente de información para realizar un adecuado seguimiento del funcionamiento de las distintas medidas de atención a la diversidad.
6. **Observación** de los procesos de enseñanza – aprendizaje.
7. Análisis del **clima de convivencia** en el centro: El clima de convivencia de un centro mejora considerablemente cuando se adoptan medidas educativas que respondan a la diversidad del alumnado. En este sentido, el análisis de los datos de convivencia del centro aporta información relevante sobre la idoneidad de la organización de la atención a la diversidad en el mismo. Dicha información nos permitirá extraer conclusiones e introducir propuestas de mejora, que repercutan favorablemente sobre dicho clima de convivencia y sobre el aprendizaje del alumnado.
8. **Reuniones de coordinación** con el EOE de la zona, para el seguimiento y evaluación de las actividades incluidas en el Programa de Tránsito relacionadas con la atención a la diversidad: deberían enmarcarse en las reuniones generales que con carácter trimestral se llevan a cabo para coordinar las actuaciones con los citados equipos.
9. **Memorias finales:** Al finalizar el curso, se elaborarán las siguientes memorias:
 - Memoria final del departamento de orientación;
 - Memoria final del programa de diversificación curricular.

Además de valorar las actuaciones desarrolladas, deberán incluir propuestas de mejora para el siguiente curso escolar. Las conclusiones más relevantes de las distintas memorias se incluirán en la memoria final del departamento de orientación, cuyos aspectos más significativos se recogerán, a su vez, en la memoria final de curso del centro.

6.3.- PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La Orientación Vocacional tiene por objeto ayudar al alumnado a lo largo de la Educación Secundaria a valorar y actualizar sus preferencias académico - profesionales para que pueda formular libre y responsablemente su decisión personal, que deberá materializar en un plan o proyecto concreto.

El proceso de toma de decisiones ha de ser realizado por el propio alumno, nunca por otros miembros de la comunidad educativa (padres, profesores, tutor, orientador), que sí tienen, en cambio, la responsabilidad de ofrecer al alumno o alumna la orientación e información que precise para llevarlo a cabo.

Este proceso será fundamentalmente grupal, es decir, irá dirigido a todo el alumnado, sean cuales sean sus características y posibilidades. En algunos casos, será necesario complementar este asesoramiento grupal con algunas entrevistas individuales, bien por parte del tutor o tutora o por

parte de la orientadora, con el objetivo de clarificar las dudas de carácter más puntual que se le puedan presentar al alumno o alumna.

A.- OBJETIVOS PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS Y ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO

La orientación académica y profesional constituye el conjunto de actuaciones realizadas con todo el alumnado del centro tendentes a:

- ◆ Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y alumnas para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.;
- ◆ Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos y alumnas con respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades;
- ◆ Ofrecer información al alumnado sobre las distintas opciones formativas al término de la E.S.O. y de cada una de las enseñanzas que se imparten en el centro;
- ◆ Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

A.1.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA LA E.S.O.

1. Favorecer el autoconocimiento del alumnado, reflexionando sobre sus posibilidades y limitaciones;
2. Proporcionar instrumentos que faciliten la reflexión al alumnado sobre sus intereses, aptitudes, destrezas y motivaciones;
3. Conocer los intereses profesionales del alumnado;
4. Relacionar las características personales con los intereses profesionales;
5. Proporcionar información al alumnado de 3º de E.S.O. , sobre las opciones académicas de 4º de E.S.O. y su vinculación con estudios posteriores;
6. Conocer y analizar la oferta académica y formativa al término de la enseñanza obligatoria: titulaciones, lugares, condiciones de acceso...
7. Conocer las profesiones del entorno más próximo;
8. Conocer procedimientos de búsqueda de empleo;
9. Ejercitarse en las técnicas de búsqueda de empleo (cartas, entrevistas, currículum...);
10. Conocer y practicar las fases del modelo de toma de decisiones;
11. Elaborar un itinerario formativo o profesional realista, siguiendo las fases del modelo de toma de decisiones;
12. Atender de forma individualizada al alumnado y a las familias ante casos de incertidumbre o necesidad de información más especializada;
13. Establecer relaciones de colaboración con los recursos personales y/o instituciones del entorno para favorecer el asesoramiento integral del alumnado del centro: universidades, I.E.S. que imparten Ciclos Formativos, Ayuntamiento, SAE...;
14. Informar a las familias sobre las opciones académicas y profesionales al término de la E.S.O.;
15. Ofrecer información a las familias sobre los requisitos y el proceso de matriculación en las distintas opciones formativas al término de la E.S.O.;

16. Orientar al alumnado que no quiera seguir estudiando la ESO acerca de las posibilidades que se ofertan, especialmente la Formación para el Empleo, las escuelas taller y los PCPIs.

A.2.- OBJETIVOS PARA BACHILLERATO

1. Favorecer el autoconocimiento del alumnado, reflexionando sobre sus posibilidades y limitaciones;
2. Proporcionar instrumentos que faciliten la reflexión al alumnado sobre sus intereses, aptitudes, destrezas y motivaciones;
3. Conocer los intereses profesionales del alumnado;
4. Relacionar las características personales con los intereses profesionales;
5. Conocer y analizar la oferta académica y formativa al término del Bachillerato: titulaciones, lugares, condiciones de acceso...
6. Conocer las profesiones del entorno más próximo;
7. Conocer procedimientos de búsqueda de empleo;
8. Ejercitarse en las técnicas de búsqueda de empleo (cartas, entrevistas, currículum...);
9. Conocer y practicar las fases del modelo de toma de decisiones;
10. Elaborar un itinerario formativo o profesional realista, siguiendo las fases del modelo de toma de decisiones;
11. Atender de forma individualizada al alumnado y a las familias ante casos de incertidumbre o necesidad de información más especializada;
12. Establecer relaciones de colaboración con los recursos personales y/o instituciones del entorno para favorecer el asesoramiento integral del alumnado del centro: Universidades, I.E.S. que imparten Ciclos Formativos, Ayuntamiento, SAE...;
13. Informar a las familias sobre las opciones académicas y profesionales al término del Bachillerato.

B.- ACTUACIONES CON EL ALUMNADO

Las actuaciones con el alumnado se desarrollarán a través de:

- Actividades de tutoría lectiva desarrolladas por los tutores o tutoras del grupo (E.S.O.);
- Actividades de intervención con todo el grupo de alumnos y alumnas por parte de la orientadora;
- Actividades de atención individualizada a algún alumno o alumna por parte de la orientadora;
- Actividades integradas en las programaciones didácticas de las distintas áreas y materias;
- Actividades complementarias y extraescolares;
- Actividades desarrolladas por agentes externos al centro (carácter puntual).

El programa de orientación académica y profesional, va dirigido principalmente a los alumnos de 3º y 4º de E.S.O. En 1º y 2º, se trabajarán algunos temas relacionados con el desarrollo de este plan, pero estarán fundamentalmente dirigidas al conocimiento de sí mismo por parte de todos los alumnos. Así mismo, se trabajarán algunos de los aspectos de este programa con los alumnos de 1º y 2º de Bachillerato y de Ciclos Formativos.

3º de E.S.O.

- Elaborar una guía para el autoconocimiento del alumnado;
- Elaborar una “bolsa” de intereses;
- Actividades dirigidas a mejorar la autoestima;
- Actividades para reflexionar sobre la discriminación sexual;
- Charla-coloquio sobre las opciones educativas y la optatividad;
- Identificar diferentes caminos y alternativas;
- Información sobre las opciones que tienen los alumnos o alumnas que abandonan el sistema educativo sin obtener el GES: Programas de iniciación profesional, cursos de FPO, Escuelas taller...
- Información sobre las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio;
- Información sobre las pruebas para la obtención del Graduado en Secundaria.

4º de E.S.O.

- Exploración de las capacidades, intereses y motivaciones del alumnado;
- Exposición de las diferentes alternativas académicas que se presentan al finalizar la etapa: Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio, etc.
- Asesoramiento sobre las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio;
- Asesoramiento sobre las pruebas libres para la obtención del Graduado en Secundaria;
- Información sobre las opciones que se presentan en caso de no obtener el Graduado en Secundaria: Programas de iniciación profesional, cursos de FPO, educación de personas adultas...
- Información sobre los requisitos de acceso, los plazos de matriculación, documentación y solicitudes de las enseñanzas postobligatorias;
- Búsqueda de información profesional;
- Eliminar alternativas;
- Toma de decisiones;
- Iniciación en los métodos y técnicas de búsqueda de empleo;
- Al finalizar el curso se entregará al alumno un consejo orientador en el que se recoja la opinión del equipo educativo referida a las posibilidades del alumno para continuar estudios superiores, bien sea un ciclo de FP de grado medio o un Bachillerato.
- Charlas sobre “Cultura emprendedora”, impartidas por un responsable de la Consejería de empleo y dirigidas a fomentar el interés emprendedor por parte de los alumnos.
- Información sobre estancias en el extranjero (cursos, programa INFOEUROPA, Becas, etc).

1º de Bachillerato

- Autoconocimiento de su situación personal;
- Identificación de intereses;
- Conocimiento de las opciones académicas en 2º de Bachillerato;
- Estudios de Grado vinculados a cada uno de los itinerarios del Bachillerato;
- Ciclos Formativos de Grado Superior vinculados con cada uno de los Bachilleratos;
- Información sobre las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior;
- Cursos de FPO;
- Información acerca de otras alternativas, en caso de querer abandonar Bachillerato;
- Información sobre estancias en el extranjero (cursos, programa INFOEUROPA, Becas, etc);
- Mundo laboral.

2º de Bachillerato

- Ayudar a los alumnos y alumnas a conocer sus características personales: Capacidades, Intereses, Personalidad... que les ayuden a tomar la decisión más acertada;
- Orientación sobre las pruebas de acceso a la Universidad;
- Información sobre los Grados universitarios y sobre los ciclos formativos de grado superior;
- Información sobre los requisitos de acceso, los plazos de matriculación, documentación, y solicitudes de las enseñanzas postobligatorias;
- Información sobre Becas y ayudas al estudio;
- Información sobre estancias en el extranjero (cursos, programa INFOEUROPA, Becas, etc);
- Información sobre las salidas profesionales y el acceso al mundo del trabajo y a la vida activa.
- Programar salidas para que conozcan la realidad Universitaria, así como otros Institutos donde se imparten Ciclos Formativos de F.P. de Grado Superior.

Ciclos Formativos de GM

- Información acerca de otros ciclos de GM;
- Información acerca del Bachillerato;
- Pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior;
- Información sobre Becas y ayudas al estudio;
- Información sobre estancias en el extranjero (cursos, programa INFOEUROPA, Becas, etc);
- Mundo Laboral;
- Charlas de “Emprendejuven”.

Ciclos Formativos de GS

- Acceso a la Universidad;
- Mundo Laboral;
- Información sobre estancias en el extranjero (cursos, programa INFOEUROPA, Becas, etc);
- Charlas “Emprendejuven”.

C.- ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS

Las actuaciones con las familias se desarrollarán a través de:

- Atención grupal de los tutores o tutoras a las familias del alumnado;
- Atención individualizada de los tutores o tutoras a las familias de un alumno o alumna;
- Atención a todas las familias en grupo por parte de la orientadora;
- Atención individualizada a las familias por parte de la orientadora.

Algunas de las actividades que desarrollaremos, son:

1. Conocimiento de las capacidades, intereses, motivaciones y expectativas de sus hijos e hijas;
2. Asesoramiento sobre las distintas opciones académicas que hay al finalizar la etapa en la que están escolarizados sus hijos e hijas: Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio, Ciclos Formativos de Grado Superior, Titulaciones de Grado...

3. Descripción de los requisitos de acceso, los plazos de matriculación, documentación y solicitudes de las enseñanzas que quieren cursar sus hijos e hijas;
4. Información sobre las enseñanzas artísticas: música y danza; artes plásticas y diseño; arte dramático; idiomas; enseñanzas deportivas...
5. Asesoramiento sobre las opciones formativas para el alumnado que no obtenga titulación: Programas de iniciación profesional, Formación profesional ocupacional y Educación de personas adultas;
6. Exploración de los recursos que les brinda la Administración Pública: Residencias de estudio, Becas, ayudas de idiomas...
7. Aproximación al mercado laboral, relacionado con los intereses profesionales de sus hijos e hijas.

D.- RECURSOS

a) Humanos

- Tutor o Tutora;
- Orientadora;
- Profesores de las diferentes áreas y materias;
- Padres y madres de los alumnos;
- Profesionales de diferentes empresas y organismos;
- Profesores de Universidad;
- Profesionales del Servicio Andaluz de Empleo. ;
- Profesionales del área de juventud, de la mujer y de bienestar social del Ayuntamiento de Benalmádena.

b) Materiales

- Material de reprografía;
- Folletos informativos;
- Prensa;
- Revista "Entre estudiantes";
- Guías de las diferentes universidades;
- Libros disponibles en el Departamento de Orientación;
- Programa informático "Orienta";
- Internet.

E.- PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La evaluación deberá ser abordada desde dos perspectivas. Por una parte, desde el seguimiento continuado de las actuaciones desarrolladas, en el sentido de servir para introducir los cambios que estimemos oportunos, y retroalimentar todo el proceso, dándole un carácter formativo. En este caso nos referimos a una evaluación de proceso. Y una evaluación final o de producto, como aquélla que implica una valoración de los resultados finales, al término de todo el proceso o de cada fase y utilizar estos resultados como análisis inicial para la implementación de la fase siguiente o de programas futuros.

Debemos evaluar:

- Las actuaciones de orientación académica y profesional programadas por los tutores y tutoras de cada grupo;
- Las incorporadas por el profesorado en sus programaciones didácticas;
- Las de la orientadora relacionadas con la orientación académica y profesional. Los resultados se han de incluir en la Memoria Final.
- Las del profesorado de FOL;
- Las llevadas a cabo por agentes externos.

Los procedimientos para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación serán:

- Análisis continuo del proceso a través de las reuniones de coordinación establecidas;
- Cuestionarios para todos los implicados en la implementación de los programas: alumnado, familia, tutores y tutoras y profesorado en general.

7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Con carácter general, se realizarán diversas salidas con el alumnado dirigidas a trabajar los temas transversales y a que conozcan las ofertas académicas y profesionales que su entorno más próximo ofrece.

Entre estas salidas, se contemplarán las siguientes:

- Visita a los Institutos donde se puedan cursar los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior que más interés despierten en los alumnos de 4º de E.S.O. y de 2º de Bachillerato;
- Visita a la Universidad de Málaga, coincidiendo con las jornadas de puertas abiertas que convoca anualmente dicha universidad.
- Visita a diferentes Empresas de Málaga.
- Charlas informativas sobre el SIDA, organizadas por el Ayuntamiento de Benalmádena en la Casa de la Cultura, dirigidas al alumnado de 4º de ESO.
- Curso para la formación de Mediadores Escolares, organizado por el Ayuntamiento de Benalmádena en coordinación con la ONG “Movimiento contra la Intolerancia”.
- Visita a la escuela taller de Benalmádena o de Torremolinos.
- Actividades de convivencia, fuera del centro, que serán realizadas por diferentes grupos y cuyo objetivo es favorecer la cohesión del grupo.
- Jornada “Conoce tu entorno”, dirigida al alumnado atendido en el aula de apoyo y organizada por las maestras de PT;
- Cualquier otra actividad que sea propuesta al departamento de orientación y que sea considerada de interés para conseguir los objetivos planteados por este departamento.

Así mismo, el Departamento colaborará en la planificación, desarrollo y evaluación de las actividades extraescolares que se lleven a cabo en el Instituto.

8. COORDINACIÓN EXTERNA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El Departamento de Orientación, en el desarrollo de sus funciones, mantendrá reuniones con otras instituciones y organismos de carácter externo al centro, con el fin de planificar una respuesta adecuada a las necesidades y características de nuestro alumnado.

8.1.- Coordinación con el Equipo Técnico Provincial, los Equipos de Orientación Educativa y los Departamentos de Orientación

El objetivo de estas reuniones es la coordinación y promoción del desarrollo del plan de orientación educativa de la provincia.

8.2.- Coordinación con el Equipo de Orientación Educativa de la zona

La coordinación entre el EOE y el DO se concretará en las siguientes tareas:

- Colaborar en el desarrollo de Programas de Acogida y de Tránsito de información de una etapa educativa a otra;
- Trasladar la información y documentación correspondiente a alumnos/as con necesidades educativas especiales, colaborando con el departamento de orientación en el seguimiento de este alumnado;
- Dar coherencia al desarrollo de los Programas de actuación llevados a cabo en las etapas de Primaria y Secundaria;
- Asesoramiento e intervención multiprofesional con respecto a los distintos miembros del departamento de orientación, profesorado, alumnado y familias.

8.3.- Coordinación con los centros adscritos

Las reuniones de coordinación con el CEIP Poeta Salvador Rueda, adscrito al centro, tendrán lugar una vez al trimestre.

8.4.- Coordinación con el CEP Marbella-Coín

El objetivo de estas reuniones será la coordinación en lo que se refiere a la detección de necesidades por parte del profesorado del centro y la propuesta de actuación por parte del CEP.

8.5.- Coordinación con otras Instituciones Sociales, asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro

En función de las necesidades y de las actuaciones que se hayan propuesto al respecto, se establecerán las relaciones oportunas con otras Instituciones sociales, Asociaciones y ONGs, para conseguir los objetivos que pretendemos.

Así, el DO mantendrá contacto con:

- El **Ayuntamiento** de Benalmádena, para el desarrollo de actividades con el alumnado, el seguimiento del absentismo, para tratar temas relacionados con la violencia de género, y para el conocimiento de la oferta formativa de la zona.
- Con el **SAE** (Servicio Andaluz de Empleo), y la Red de Andalucía Orienta, para desarrollar en el centro programas de orientación vocacional.
- Con **ONGs**, ya que pueden facilitarnos información o impartir charlas en el instituto sobre prevención de drogas, derechos de la mujer, tolerancia...

9. PLAN DE EVALUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

La Evaluación de un proyecto de esta naturaleza únicamente tiene sentido si con ella pretendemos mejorar la eficacia del mismo. Básicamente consistiría en recoger información durante el proceso de desarrollo de cada Programa con objeto de enjuiciar si los objetivos de cada uno de ellos se han conseguido y proponer en su caso los cambios necesarios para la mejora del mismo. Paralelamente y una vez desarrollados los distintos Programas que componen el Proyecto habría que valorar al menos tres cuestiones de importancia:

1. La adecuación del conjunto de todas las actividades diseñadas con los objetivos que el programa se ha propuesto, utilizando para ello la información recogida por el profesorado y el alumnado que ha intervenido en el mismo;
2. La pertinencia y suficiencia de los materiales utilizados;
3. Los compromisos formulados, la planificación establecida y en general las situaciones imprevistas que se han producido.

Obviamente el **“para qué”** de esta evaluación no sería otro que el de proponer las decisiones necesarias para la mejora de los objetivos, las actividades, los recursos y la planificación de todo el Proyecto en su conjunto.

Y en cuanto al **“quién”**, habría que señalar que los evaluadores serían:

- Los alumnos y alumnas participantes, que aportarían su opinión sobre el interés suscitado por las actividades que han desarrollado.
- El profesorado que ha llevado a cabo la actividad con los alumnos, recogiendo datos relativos al conocimiento y comprensión de los conceptos desarrollados, a la calidad y cantidad de las interacciones y participación generada en las actividades que se han desarrollado, con el fin de valorar la pertinencia de la actividad y proponer en su caso la modificación o supresión de la misma.

Respecto al **“cómo y cuándo evaluar”** habría al menos tres momentos:

- Uno durante el desarrollo de la actividad con el alumnado, registrando la atención, el interés, las dudas y la comprensión de conceptos.
- Otro después del desarrollo de algunas actividades, utilizando para ello un pequeño cuestionario de evaluación que rellenarán los propios alumnos.
- Y un último momento en el que los profesores participantes mediante los encuentros necesarios, realizan la valoración de todo el proceso y proponen la adopción de las medidas más oportunas para la mejora de la implementación del programa, resultando de estos encuentros el informe pertinente.

ANEXO I

PROGRAMA DE TRÁNSITO DE EDUCACIÓN PRIMARIA A SECUNDARIA

1. JUSTIFICACIÓN

El paso de la Educación Primaria a la Educación Secundaria supone un cambio de etapa que, si se hace sin transición, puede ser fuente de ansiedad por el miedo a lo desconocido, tanto para el alumnado como para los padres.

Es bueno que los centros receptores de este alumnado preparen junto con los centros remitentes un proceso de tránsito, que favorezca una buena acogida y predisponga positivamente al alumnado y a las familias hacia el centro.

Entendemos que el Programa de Tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria comprende objetivos, contenidos y actuaciones específicas dependiendo de los destinatarios y en consecuencia podemos distinguir:

- a) Cuando va dirigido al alumnado de sexto curso de Educación Primaria, en general: Conocimiento de sí mismo, información sobre la ESO, conocimiento del centro receptor, acogida en el momento de su incorporación al I.E.S.
- b) Cuando va dirigido al alumnado con necesidades educativas especiales, asociadas a las capacidades personales: Traslado de informes psicopedagógicos, Dictámenes de Escolarización, información derivada de las Adaptaciones Curriculares Significativas y un subprograma de acogida específico del centro receptor.
- c) Cuando va Dirigido a Equipos Educativos y Departamentos Didácticos: Coordinación de los currículum, sobre todo, en las áreas instrumentales de Lengua, Matemáticas e Inglés.

Deberemos tener en cuenta los siguientes cambios que se producen como consecuencia del tránsito de una Etapa a otra:

- Suele ser mayor la distancia de casa al centro.
- Tendencia a una disminución del autoconcepto del alumno, al encontrarse ante un ambiente nuevo y más exigente.
- Bajan las notas. El descenso de las calificaciones constituye una prueba de la ruptura académica entre las etapas.
- Cambios en las relaciones sociales.
- Cambia el clima institucional: edificio, régimen de disciplina, relaciones, mayor autonomía y, en consecuencia, mayor necesidad de autocontrol y de autorregulación.
- Cambia la metodología didáctica.
- Cambian las relaciones con los profesores.
- Se produce una intensificación de los contenidos.

En este proceso los profesores tutores debe contar con la colaboración y acción coordinada de los Equipos de Orientación Educativa y de los Departamentos de Orientación, así como, con la supervisión y asesoramiento del Servicio de Inspección Educativa.

2. FINALIDAD

Facilitar la adaptación del alumnado al nuevo centro y mejorar la continuidad del proceso educativo.

3. DESTINATARIOS

- Alumnado de sexto curso de Educación Primaria.
- Alumnado de n.e.e. asociadas a capacidades personales.
- Familias.
- Tutores y Tutoras de Educación Primaria y Educación Secundaria.
-
- Orientadores y orientadoras de los Equipos de Orientación Educativa de la zona.
- Orientadores y orientadoras de los Institutos de Educación Secundaria.
- Profesores de Pedagogía Terapéutica.
- Monitores de Educación Especial.
- Equipos directivos.

4.- OBJETIVOS

1. Promover el conocimiento de sí mismo del alumnado de Primaria, de sus capacidades e intereses.
2. Facilitar información al alumnado y sus familias sobre las características de la Educación Secundaria Obligatoria.
3. Procurar la acogida e integración en el I.E.S. para prevenir situaciones de inadaptación, ansiedad y aislamiento o bajo rendimiento.
4. Realizar el trasvase de información en un periodo de tiempo que posibilite el uso de la información para la planificación de medidas de atención a la diversidad, organización de asignaturas optativas, refuerzos educativos, etc.
5. Garantizar la mayor continuidad posible de la atención educativa específica y especializada del alumnado con n.e.e.
6. Promover la coordinación entre el profesorado de Educación Primaria y Educación Secundaria para establecer criterios comunes en la secuenciación de contenidos, metodología y criterios de evaluación, sobre todo en las áreas de Lengua, Matemáticas e Inglés.

5.- ACTIVIDADES, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES

- Sesiones de Tutoría: a lo largo del curso escolar. Tutores de Primaria, asesorados por el orientador de referencia.
- Sesiones informativas: Estructura de la Etapa, materias, optatividad, apoyo y refuerzo educativo, bilingüismo... Durante el tercer trimestre. Tutores, asesorados por el orientador de referencia.
- Visita al Instituto: alrededor de mediados del mes de mayo. Se realizará alguna actividad conjunta con los grupos que estén cursando actualmente 1º de E.S.O. Se nombrará a varios alumnos y alumnas que actuarán como guías de los alumnos de 6º. La actividad será organizada por el equipo directivo y la orientadora del IES.
- Sesiones de Acogida, al comenzar el curso escolar. Tutores de secundaria, en coordinación con la orientadora.
- Reuniones de la Comisión, una vez al trimestre, según establece la legislación vigente.
- Reunión informativa con las familias del alumnado de nueva incorporación al centro: a mediados del mes de mayo. Coordinadas por el equipo directivo del IES y la orientadora.
- Complimentar los Informes Individualizados del alumnado de Primaria (SENECA), durante el tercer trimestre. Serán elaborados por el tutor/a del grupo.
- Complimentación de los informes psicopedagógicos y de los dictámenes de escolarización: durante el tercer trimestre. Realizados por el orientador/a de referencia.
- Coordinación entre el profesorado que imparte las materias instrumentales básicas en cada una de las etapas educativas: tercer trimestre.

6.- METODOLOGÍA:

Se precisa la colaboración activa de los agentes implicados en la planificación, ejecución y seguimiento de las acciones que configuran el Programa de Tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria. El consenso debe ser norma para llegar a acuerdos que comprometen y corresponsabilizan a todos y todas.

El marco adecuado para la implantación y generalización del Programa debe ser El Programa Base de Coordinación entre los Equipos de Orientación Educativa y los Departamentos de Orientación de los I.E.S., con la supervisión y asesoramiento del Servicio de Inspección Educativa y la colaboración-participación del profesorado, las familias y el alumnado.

7.- RECURSOS

HUMANOS:

Se especifican cuando se señalan los responsables de cada actividad en el apartado correspondiente.

MATERIALES:

Los recursos específicos de los Centros y de los E.O.E.s.

8.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En las tres reuniones conjuntas de coordinación entre los Equipos de orientación Educativa y Departamentos de Orientación se reservará un tiempo para el seguimiento y evaluación del Programa de Tránsito.